

Expediente: 820/24
Carátula: ALBORNOZ ALBA ESTELA C/ BANCO MACRO SUC. CONCEPCIÓN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/12/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TARJETA VISA, -REQUERIDO
27186655775 - ALBORNOZ, ALBA ESTELA-REQUIRENTE
20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE
27288247302 - BANCO MACRO SUCURSAL CONCEPCION, -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 820/24



H20101456986

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ALBORNOZ ALBA ESTELA c/ BANCO MACRO SUC. CONCEPCIÓN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 820/24

Concepción, 16 de diciembre de 2024: I- Previo a proveer el cierre solicitado, aclare el mediador sobre los montos y la imputación de los honorarios por su labor profesional. Acompañe el acta de cierre en forma. II- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.